

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7278

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORIZASE al Parque Industrial Piloto San Francisco S.A., a implementar un reordenamiento del tránsito dentro de su predio, de acuerdo a dictamen técnico elaborado por la Dirección de Policía Municipal y Defensa Civil obrante a fs. 7 del expediente n° 130.641.-

Art. 2º).- AUTORIZASE a construir rotondas en las intersecciones de: Ing. Huergo esq. B. Magnano; Ing. Huergo esq. Puzzi; Ing. Huergo esq. Miretti; Ing. Huergo esq. Santiago Pampiglione.

Art. 3º).- AUTORIZASE a colocar reductores de velocidad sobre Ing. Huergo a la altura de la empresa Nelson Ferreyra, a 60 mts. de la intersección con calle Puzzi; a la altura de la empresa Dyeba, a 60 mts. antes de la intersección con calle Miretti; a la altura de la empresa Casagrande, a 60 mts. antes de la intersección con calle S. Pampiglione; a la altura de la empresa Nicolini, a 50 mts. de la intersección con calle S. Pampiglione hacia el Sur.

Art. 4º).- PROHIBIR estacionar sobre los 10 mts. lineales, veril sur de calle S. Pampiglione antes de llegar a la ochava de la intersección con calle Ing. Huergo.

Art. 5º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las direcciones correspondientes, indicará la ubicación al Parque Industrial Piloto San Francisco S.A., de la señalización vertical y horizontal correspondiente, y demás especificaciones técnicas en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

Art. 6º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza, como lo que demande la señalización correspondiente, será a exclusivo cargo del “Parque Industrial Piloto San Francisco S.A”.

Art. 7º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**